



RESOLUCIÓN NÚMERO 0938 DE MAYO 27 DE 2008

“POR LA CUAL SE DECRETA UNA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política y el Acuerdo No. 24 de 2001, y

CONSIDERANDO

Como es de público conocimiento, el pasado sábado veinticinco (25) de mayo de 2008, siendo las 2:22 P.M., ocurrió un sismo en la ciudad de Bogotá, D.C., el cual afectó la fachada del edificio sede de la Contraloría de Bogotá, lo que hizo necesario analizar la infraestructura física para garantizar su habitabilidad, razón por la cual se cerraron las instalaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C., ubicadas en la Carrera 32 A No. 26 A - 10 el día martes veintisiete (27) de mayo de 2008.

En consecuencia se hace necesario suspender los términos en todos y cada uno de los procesos y actuaciones que se adelantan en la Contraloría de Bogotá, D.C., durante el día veintisiete (27) de mayo de 2008, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, el cual establece: “ (...) En los términos de días no se tomaran en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho”, por ello los términos suspendidos el veintisiete (27) de mayo de 2008, continuarán corriendo el día veintiocho (28) de mayo de 2008

En mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C.,

